



VISTO:

La Resolución de Consejo Académico N° 137/10, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se aprueba el régimen de exigencia académica para acceder al sistema de becas socio-económicas de esta Universidad.

Que, a la fecha de la RCA no estaba en vigencia la carrera de Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (TUDAI).

Que, por tal motivo corresponde incorporar el régimen de exigencia académica para acceder al sistema de becas socio-económicas a los estudiantes de la TUDAI.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Incorporar el régimen de exigencia académica para acceder al sistema de becas socio-económicas de esta Universidad a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (TUDAI), según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-

Dra. SILVIA STIPCICH
DECANA
FAC. CIENCIAS EXACTAS
U.N.C.P.B.A.



Anexo I

Rendimientos Académicos

Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas - duración 2 ½ años

	Para renovar la beca	Para acceder a la beca
Cursando 1er. año	3 (tres) cursadas aprobadas	2 (dos) cursadas aprobadas
Cursando 2do. Año en adelante	Sumar 4 (cuatro) entre finales y cursadas con un mínimo de 2 (dos) finales	Sumar 3 (tres) entre finales y cursadas con un mínimo de 2 (dos) finales